



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00520257- -UNC-ME#FL | Licencia Estudiantil Benveniste

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por el Sr. **León Isaac Benveniste**, DNI N° 44.346.167, estudiante de la carrera Profesorado de Lengua Inglesa.

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la estudiante,

La Resolución del HCD 158/22, que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y el otorgamiento de las Licencias Estudiantiles,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar la licencia estudiantil al estudiante **León Isaac Benveniste**, DNI N° 44.346.167, por razones de salud agravada, según Resolución del HCD N° 33/08, desde el 31 de mayo de 2026 hasta su reincorporación que estará supeditada a la presentación de documentación.

Art. 2°.- Suspende la actuación académica del estudiante **León Isaac Benveniste**, DNI N° 44.346.167, manteniendo las regularidades y demás condiciones académicas obtenidas al momento de la solicitud, y por el período

comprendido entre 31 de mayo de 2026 hasta su reincorporación que estará supeditada a la presentación de documentación.

Art. 3°.- Encomendar al Despacho de Alumnos el registro de la licencia correspondiente en el Sistema Guaraní y la adopción de las medidas necesarias para que dicho sistema refleje la situación de inactividad del/de la estudiante durante el período indicado

Art. 4°.- Comuníquese y dese forma. Una vez resuelto el Expediente, archívese en el Archivo de la Facultad de Lenguas.-